



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Economía Aplicada al Agro y al Ambiente” - CUDAP: EXP-UBA 83.876/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y C.S. 8187/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura obligatoria “Economía Aplicada al Agro y al Ambiente” elevada por la Dra. Patricia B. LOMBARDO y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas electivas.

Que por resolución C.S. 8187/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con vigencia desde el ciclo lectivo 2017.

Que, en el nuevo documento curricular, la asignatura obligatoria “Economía Aplicada al Agro y al Ambiente” reemplaza a la asignatura “Economía Agrícola” correspondiente al plan de estudio anterior y cuyo programa fue aprobado por resolución C.D. 2132/15.

Que por la reforma realizada al documento curricular de la carrera resulta necesario aprobar el programa de la nueva asignatura.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que de fs. 4 a 11 la Dra. Patricia B. LOMBARDO, profesora asociada de la cátedra de Economía Agraria eleva, a consideración del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, el programa de la nueva asignatura.

Que según consta a fs. 2, la propuesta cuenta con la aprobación del mencionado Departamento

Que a fs. 15, la Directora de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, informa que, en la sesión del día 3 de marzo de 2020, la Comisión Curricular aprueba la propuesta realizada y propone su elevación a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de julio de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Economía Aplicada al Agro y al Ambiente” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, plan de estudio 2018, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2020-84-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2020. ´

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

